ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
UNIDAD DE CULTURA

MAT: APRUEBA RESTITUCIÓN DE GASTOS QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N° 5844.-

Monte Patria, 04 de Mayo del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la restitución de gastos a la Srta. Cony Álvarez Pizarro, Rut: [redacted] Secretaria Ejecutiva Centro Cultural Municipal, por un valor de $14.760.- (catorce mil setecientos sesenta pesos) **DETALLE:**

   Boleta N° 7033, $13.960.- correspondiente a compra de materiales para el Lanzamiento del mes del Patrimonio Cultural, a realizar el 5 de mayo del presente año, en este Centro Cultural.

   - Boleta N° 7368 $ 800.- correspondiente a compra de materiales para el Lanzamiento del mes del Patrimonio Cultural, a realizar el 5 de mayo del presente año, en este Centro Cultural.

   -

2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria, 215.22.04.007.999.000.000 "Otros" Área de gestión 2.8.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Bernaraita Cortes Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

CAP/rpc.-
Distribución:
Dirección de Administracion y Finanzas
Secretaria Municipal
Archivo Centro Cultural